

SANTIAGO, 16 ENERO 2024

RESOLUCION Nº 0188 EXENTA

VISTOS: lo dispuesto en la Ley Nº 19.239; en el D.S. Nº 86 de 2021 y en la letra d) del artículo 11 y el artículo 12 del D.F.L. Nº 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; en la Resolución Exenta Nº 125 de 14 de octubre de 2020 y su modificación; lo solicitado por el Director de Asuntos Nacionales e Internacionales mediante Memoranda Nº 158 de fecha 24 de octubre, y Nº 197 de fecha 28 de diciembre ambos de 2023; y

CONSIDERANDO:

- 1.** Que con fecha 3 de noviembre de 2023 se suscribió la Adenda de Prórroga al Convenio entre la UNIVERSITAT JAUME I DE CASTELLÓ (UJI) y la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA DE CHILE (UTEM) para el intercambio del estudiantado.
- 2.** Que, por razones de funcionamiento administrativo externo a nuestra Institución, no se dictó oportunamente la resolución del Convenio.
- 3.** Que, en ese contexto, se hace necesario aprobar el la Prórroga de Convenio suscrito entre las partes mediante el acto administrativo correspondiente, por tanto

RESUELVO:

Apruébense la Adenda de Prórroga al Convenio entre la **UNIVERSITAT JAUME I DE CASTELLÓ (UJI) y la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA DE CHILE (UTEM)** para el intercambio del estudiantado, con fecha 3 de noviembre de 2023, cuyo texto es el siguiente:

ADENDA DE PRÓRROGA AL CONVENIO ENTRE LA UNIVERSITAT JAUME I DE CASTELLÓ (UJI) Y LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA DE CHILE (UTEM) PARA EL INTERCAMBIO DEL ESTUDIANTADO.

REUNIDOS

De una parte, la Universitat Jaume I (UJI), con sede en la ciudad de Castelló de la Plana (Av. Sos Baynat, s/n, 12071), y en su nombre y representación Doña Eva Alcón Soler, en calidad de Rectora Magnífica, nombrada por Decreto 60/2022, de 20 de mayo, del Gobierno Valenciano y de conformidad con las competencias que le otorga artículo 71.1.i) de los estatutos de la Universidad Jaume I de Castellón, aprobadas por Decreto 95/2021 de 9 de julio, del Consell de la Generalitat, DOGV núm. 9128, de 15 de julio de 2021

De otra parte, la Universidad Tecnológica Metropolitana de Chile (UTEM), con sede en Dieciocho Nº161, Santiago de Chile, y en su nombre y representación Doña Marisol Durán Santis, en conformidad con las competencias según consta en la razón del Artículo 1º de la Ley 19.239 de 1993, en el Decreto Supremo Nº 86 de 2021, y del Artículo 11 Letra a) del D.F.L. Nº2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación.

Ambas partes, que se reconocen mutuamente capacidad legal para formalizar este Convenio,

EXPONEN

- 1.** Que en fecha 23 de enero de 2020 se estampó la última firma del Convenio entre la UJI y UTEM para el intercambio de estudiantes.

2. Que, en conformidad con lo que dispone la cláusula 13 del Convenio, este tiene una duración de cuatro años que puede prorrogarse por un periodo igual de tiempo, 4 años más, mediante acuerdo unánime de las partes, siempre que se formalice antes de la finalización del plazo de vigencia.
3. Que es voluntad de las partes prorrogar la vigencia del mencionado convenio, para lo cual subscriben esta adenda, que se registrá por la siguiente.

CLÁUSULA

Única. Vigencia

Las partes firmantes acuerdan prorrogar la vigencia del Convenio entre la Universitat Jaume I y la Universidad Tecnológica Metropolitana de Chile para el intercambio de estudiantes por un periodo de 4 años, adicionales en el periodo inicial de duración. Por lo tanto, la duración del mencionado Convenio se extenderá hasta el día 19 de enero de 2028.

Y en prueba de conformidad, firman este documento por duplicado, en el lugar y fecha indicados.



FDO.: MARISOL PAMELA DURÁN SANTIS, RECTORA, UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA y EVA ALCÓN SOLER, EN CALIDAD DE RECTORA MAGNIFICA DE LA UNIVERSIDAD JAUME I DE CASTELLON.

Regístrese y comuníquese.

Mario
Ernesto
Torres
Alcayaga

Firmado digitalmente por Mario Ernesto Torres Alcayaga
Fecha: 2024.01.16 19:29:47 -03'00'

MARISOL
PAMELA
DURAN SANTIS

Firmado digitalmente por MARISOL PAMELA DURAN SANTIS
Fecha: 2024.01.16 17:35:31 -03'00'

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
METROPOLITANA
.....
DOCUMENTO TOTALMENTE
TRAMITADO

DISTRIBUCION:

Vicerrectoría Académica
Vicerrectoría de Transferencia Tecnológica y Extensión
Vicerrectoría de Administración y Finanzas
Vicerrectoría de Investigación y Postgrado
Contraloría Interna
Dirección General de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico
Secretaría General
Dirección Jurídica
Dirección de Asuntos Nacionales e Internacionales
Facultad de Administración y Economía
Facultad de Ciencias de la Construcción y Ordenamiento Territorial
Facultad de Ciencias Naturales, Matemáticas y del Medio Ambiente
Facultad de Humanidades y Tecnologías de la Comunicación Social
Facultad De Ingeniería

PCT

PCT/meil.